

# ESTRUCTURA AGRARIA, PAISAJE RURAL Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE ALCAINE Y OLIETE EN EL SIGLO XV

*Agrarian structure, rural landscape and farming in Alcaine and Oliete in the 15th century*

Sergio Martínez García

*Colegio San Antonio de Padua (Zaragoza)*

**Resumen:** Este artículo pretende dar a conocer la estructuración del territorio y el paisaje rural en el que tuvo lugar la actividad campesina de las villas turolenses de Alcaine y Oliete durante el siglo XV. Igualmente, trata de mostrar la producción agrícola y ganadera más extendida y los mecanismos para poner dicha producción en el mercado. El estudio presenta algunos ejemplos de explotación agropecuaria característicos de las sierras turolenses como son los mases, junto con otros modelos como los censos enfiteúticos y las medianerías de tierras y ganado. Además, intenta poner en valor el papel que jugaron estas comunidades campesinas en el desarrollo de dinámicas mercantiles de amplio espectro.

**Palabras clave:** Alcaine, Oliete, historia agraria, mercado rural, ganadería.

**Abstract:** This article tries to show the structure of the territory and the rural landscape in which the peasant activity took place in the villages of Alcaine and Oliete in Teruel during the 15th century. It also attempts to show the most widespread agricultural and livestock production and the mechanisms used to put this production on the market. The study presents some examples of agricultural exploitation typical of the Teruel mountain ranges, such as the mases, together with other models such as the emphyteutic censuses and the medianerías of land and livestock. It also attempts to highlight the role that these peasant communities played in the development of wide-ranging commercial dynamics.

**Keywords:** Alcaine, Oliete, agrarian history, rural market, livestock farming.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.524>

Recibido: 04-02-23.

Revisado: 30-05-23.

Aceptado: 27-02-24.

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Procedentes de Montalbán las fuentes notariales estudiadas pertenecen a cinco notarios que intervinieron principalmente en las localidades de Alcaine, Obón, Oliete, Alacón, Huesa y sus aldeas. De un total de 40 protocolos se han podido extraer aproximadamente 1.460 referencias acerca de Alcaine, Oliete y su entorno. Desde 1411 a 1498 estos notarios y sus registros concentran en las primeras décadas del Cuatrocientos la mayor parte de noticias referentes a las villas de Alcaine y Oliete. Existe cierta continuidad de información para la primera mitad del siglo XV con protocolos redactados entre los años 1411 y 1444. Durante la segunda mitad de la centuria los protocolos centran la atención en las aldeas de Huesa (principalmente en Muniesa), pero no por ello dejan de aparecer referencias interesantes para el marco espacial del presente estudio, así como de otras localidades próximas a su área de influencia como Obón, Josa, Ariño, Alacón, Alloza, Esteruel y Crivillén.

Vinculadas a una misma jurisdicción señorial, las villas medievales de Alcaine y Oliete tienen trayectorias paralelas desde finales del siglo XIII. Durante el siglo XV el señorío estará en manos de García López de Sesé y poco tiempo después en las de Berenguer de Bardají.<sup>2</sup> Es por esta evolución histórica que comparten y por la escasez documental de la que adolecen que se expone la historia económica y social de estas dos villas al mismo tiempo. Porque la información que surge de los protocolos, aunque sea escasa, se va complementando con

<sup>1</sup> Abreviaturas empleadas: ss. – sueldos; dd. – dineros; lb. – libras; ff. – florines; AHPM – Archivo Histórico de Protocolos de Montalbán; ADZ – Archivo de la Diputación de Zaragoza.

<sup>2</sup> Sergio Martínez García, “De García López de Sesé a Berenguer de Bardají. El antes y el después de un señorío tras el Compromiso de Caspe”, en *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo*, coord. Isabel Falcón (Zaragoza: XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 2013), 494-502. M<sup>a</sup> Jesús Berraondo Urdampilleta, “Datos históricos de Alcaine y Obón”, *Teruel* 87-II (1999): 7-77 y José Royo Lasarte, *Oliete. Aproximación histórica* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Ayuntamiento de Oliete y DGA, 1990) y del mismo autor, *Alcaine paso a paso. Aproximación histórica* (Alcaine: 1995), 94-109.

suficientes datos como para esbozar una imagen nítida de las labores agrícolas y ganaderas que desarrollaron estos grupos campesinos en esta parte de la geografía turolense.

En las próximas páginas se hace una descripción de la huella que ha dejado en los documentos la estructuración del territorio y el paisaje rural en el que tiene lugar la actividad campesina. En segundo lugar, se presenta la producción agrícola y ganadera, así como las iniciativas llevadas a cabo para poner dicha producción en los circuitos mercantiles. Al respecto hay que decir de inicio que es materialmente imposible hacer una estimación detallada de la capacidad productiva de las tierras de Alcaine y Oliete en el siglo XV con las fuentes de las que disponemos. No obstante, los datos que ofrecen los protocolos, aunque sesgados por los saltos temporales, son lo suficientemente claros como para hacer una interpretación muy aproximada de la producción y su distribución en los circuitos comerciales internos y externos del reino de Aragón. El estudio prosigue presentando algunos ejemplos de explotación agropecuaria característicos de la serranías turolenses como son los mases, junto con otros modelos contractuales como los censos enfitéuticos y las medianerías. Todo ello con la intención de constatar la participación del campesinado en las dinámicas mercantiles regionales y de amplio recorrido.

El tema que se presenta en este artículo se encuadra en una línea de investigación seguida por otros trabajos centrados en el sur de la provincia de Teruel, región que cuenta desde hace tiempo con estudios mucho más extensos y precisos sobre la comarca del Matarraña, la serranía de Albarracín, la zona del Bajo Aragón o los montes de Puertomingalvo que han servido de guía para orientar la elaboración del presente estudio.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Javier Medrano Adán, *Puertomingalvo en el siglo XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2006) y más reciente *Gente de crédito. Comunidad y endeudamiento en el maestrazgo aragonés medieval (1300-1350)* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023). Carlos Laliena Corbera, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media. Siglos XII-XV* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2009), ed. orig., 1987. Juan Manuel Bergés Sánchez, *Actividad y estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín. 1284-1516* (Tramacastilla: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009). M<sup>a</sup> Luisa Cercós Vallés y Javier Medrano Adán, *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media* (Zaragoza: Comarca del Maestrazgo y Grupo CEMA, 2011). Carlos Laliena Corbera, José Ángel Sesma Muñoz y Concepción Villanueva Morte, “Transformaciones en la Baja Edad Media. El Matarraña, de la crisis a la expansión”, en *Matarranya, gentes y paisajes en la Edad Media*, coord. Carlos Laliena Corbera (Valderrobres: Comarca del Matarraña, 2016), 150-206. Vicent Royo Pérez, “Ganadería e integración del espacio regional: la organización y la gestión de las pasturas en las fronteras de la Corona de Aragón, siglos XII-XIV”, *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 80 (2020): 7-36 y “Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, terres i mansos a

## 2. Paisaje rural de Alcaine y Oliete

Al sur de la provincia de Zaragoza y al nordeste de la provincia de Teruel, a la que pertenecen las localidades de Alcaine y Oliete, el medio físico que aquí nos ocupa se despliega en el ramal aragonés del Sistema Ibérico. El cauce del río Martín conecta ambas poblaciones en el corazón de su curso medio, esculpiendo a su paso, junto con sus afluentes, desde Montalbán al sur hasta Albalate del Arzobispo más al norte, un paisaje formado por cañones que se han ido abriendo en las estribaciones de los montes de Benicozar y Guardías, en Alcaine, o las sierras de los Moros y de Sancho Abarca, entre Alcaine y Oliete. En la depresión que se produce entre estas sierras se construyó entre 1903 y 1931 el pantano de Cueva Foradada para regular las aguas del río Martín y regar la vega baja del mismo desde Albalate del Arzobispo hasta Escatrón. Con este embalse se inundaban tierras y mases en el término municipal de Alcaine transformando el paisaje.

Los términos municipales de Oliete y Alcaine se dividen en una serie de terminadas en las que se distribuyen y realizan los diferentes trabajos de la tierra. Estas son las referencias agrícolas por las que los campesinos conocían cada una de las porciones del terreno. Estos parajes se identifican mediante el uso de una toponimia que tiene que ver con las características del paisaje en las que se encuentran ubicadas, con la vegetación que prolifera, con el tipo de cultivo, con los accidentes del terreno o con la proximidad a edificaciones reconocibles en el espacio.

Realizar una reconstrucción de las dimensiones de cada uno de los pagos y de las parcelas agrícolas que los configuran es una tarea difícil de acometer. Lo que sí permiten los actos notariales es conocer los tipos de cultivo más extendidos. El cereal (trigo, centeno, cebada y avena), los productos obtenidos de las huertas (ajos, cebollas, nabos, higos y berzas) y la vid son los principales protagonistas. La huerta, ubicada en las vegas de los ríos, es la despensa de los campesinos. De ella obtienen los productos de temporada que les permiten obtener un alimento casi diario. Los concejos se preocupan por el cuidado de las viñas y las huertas contratando guardas que se encarguen de controlar las posibles infracciones que se cometan sobre los productos cultivados: robos o entrada de animales.<sup>4</sup> La adaptabilidad de un cultivo al

Culla en 1431”, en *La caracterització del paisatge històric. Territori i Societat a l'Edat Mitjana V*, ed. Jordi Bolós (Lleida: Universidad de Lleida, 2010), 273-298. Asimismo, será muy útil la consulta de los estudios coordinados por Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte, *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón. Siglos XIV-XVI*, (Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023).

<sup>4</sup> El 3 de agosto de 1432 Sancho Candial y Juan Romeu, jurados de Alcaine, contratan a Salvador Franch, Sancho Bevas, Domingo Montes y Domingo Oliva como “viñegalos” de las viñas y las huertas cobrando por sus trabajos 40 ss. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 27v.

suelo supone en ocasiones una transformación del terreno en la que debe intervenir el ser humano acondicionando la tierra para el mejor desarrollo del mismo. Así en Oliete predomina el sistema de bancales para mayor aprovechamiento de humedad y luz solar.<sup>5</sup> En Alcaine el campesinado supo aprovechar la influencia del valle del Aguasvivas y el referente propuesto por las aldeas del Común de Huesa con el cultivo del azafrán como revulsivo de la economía campesina.

Los documentos parecen confirmar que el modelo económico predominante se basa en la propiedad de tierras de cultivo y su explotación. Los instrumentos notariales recogen la propiedad de la tierra, ya sean fajas, piezas, viñas, majuelos, campos, eras, azafranales o huertos, o como concepto de fianza ante una deuda contraída o bien como el objeto de una compraventa. Sin embargo, las menciones a la propiedad del ganado en Oliete y Alcaine escasean y queda en un lejano segundo plano. Tan solo unos pocos documentos aluden a ganado ovino, caprino, porcino o bovino y la mayoría de las veces hay que intuirlo entre cuestiones que atienden a referencias judiciales, fianzas, herencias, inventarios, medianerías entre dos particulares o a través de la administración de las carnicerías locales y el mercado del cuero. No obstante, las referencias al ganado de labor sí que ocupa un lugar relevante en las comandas que los campesinos contraían estableciendo la posesión de alguna mula o asno como aval suficiente que garantizase el saldo de los contratos. Ahora bien, no es posible conocer con precisión en qué proporción los recursos ganaderos y agrícolas interactúan y se compaginan dentro de una misma explotación familiar y su capacidad productiva. Si bien es cierto que la presencia de ganado lanar en propiedad escasea en las actas notariales, más aún si se trata del vacuno, no hay que caer en el error de pensar que el grueso del campesinado solo se dedicaba a la agricultura. Es más, la preocupación municipal por la vigilancia de las dehesas, la presencia de aduleros del concejo, las arrendaciones de las carnicerías o algún que otro testamento redactado por grandes propietarios de rebaños, hablan de una actividad ganadera que, aunque parezca pasar inadvertida, estuvo más presente de lo que la documentación estudiada puede atestiguar. Y más teniendo en cuenta que en este paisaje en el que se organizan los diferentes parajes del término municipal, destaca un modelo parcelario muy particular. Son los mases turolenses. Esta forma de poblamiento disperso es la síntesis de espacios agrícolas y ganaderos en un mismo sistema de explotación que certifica en buena

<sup>5</sup> El concejo crea restricciones en el acceso a determinados bancales como los que Juana Ribota tiene en 1416 en la Algecira junto al batán y la acequia que lo impulsa bajo las penas estipuladas por el fuero de la villa. En AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, nº 4, f. 5r.

medida la combinación de tierra y ganado como el tándem idóneo de productividad agropecuaria. Los mases y parcelas de las terminadas se encuentran comunicadas entre sí por una red de caminos, sendas y veredas que los propios campesinos se encargan de mantener.<sup>6</sup> En muchas ocasiones se trata de delimitaciones parcelarias que mejoran la accesibilidad a las explotaciones, algo que sin duda beneficia las posibilidades productivas de la tierra por lo que repercutirá en su valor incrementándolo.

Del mismo modo, las tierras de regadío también se benefician de un sistema de acequias que aprovechan las aguas del río Martín con canalizaciones que llevan el agua retenida en los azudes, como el llamado de la Perera en Alcaine, distribuyéndola por el suelo irrigable. Los documentos mencionan para Oliete en el siglo XV hasta seis acequias diferentes de regadío: la acequia del Mas del Señor, la del Albar, la de las Pardinias, la acequia de la Vega Los Moros, la acequia de las Ribas y la de las Cabezadas. Esto hace pensar que junto al sistema cerealista de cultivo predominante, destacaría un policultivo de regadío destinado a la producción básica o de autosuficiencia como complemento a la explotación del espacio agrario, probablemente, también vinculado con la producción vinícola.<sup>7</sup> No solamente para el regadío, el aprovechamiento del agua es fundamental también para moler el grano y abatanar paños, actividades agropecuarias en segunda instancia de las que dependen los campesinos para transformar el cereal en pan y para desarrollar una pequeña industria textil.<sup>8</sup> Así pues, de vital importancia para la actividad económica de la comunidad campesina, la gestión de las aguas de los ríos Martín y Escuriza a su paso por el término de Oliete han dejado, a través de unas pocas actuaciones judiciales, una imagen de este espacio agrario y de los agentes que intervinieron sobre él.

En febrero de 1416, por ejemplo, el escudero y alcaide de Oliete, Pablo de Casales se dirigía a los vecinos de Ariño para averiguar el motivo por el que estaban recogiendo agua del azud que había en

<sup>6</sup> En los protocolos estudiados Oliete es encrucijada de varios caminos por su posición geográfica en el curso medio del río Martín. El camino de Albalate del Arzobispo, el que va a Alcañiz y el camino a Huesa que pasa por Alacón serían los más mencionados, a los que hay que añadir otros como el camino al monasterio de Santa María del Olivar, a Alcaine, a Castel de Cabras, a Obón, a Estercuel, Alloza y Ariño.

<sup>7</sup> El cargo de “viñegalo” y la nomenclatura de las partidas agrícolas vinculadas a la producción de uva tales como Regatiello, La Vega y La Rambla (Oliete) o La Vegatilla (Estercuel) demuestran una clara conexión entre el regadío y el cultivo de la vid en viñas y majuelos.

<sup>8</sup> Contamos con contratos de arrendación del molino de Oliete para los años 1411, 1416 y 1438. En Sergio Martínez García, “Las villas de Alcaine y Oliete en el siglo XV a través de sus protocolos notariales: concejo, comunidad campesina y mercado rural”, *Teruel*, 93-II (2010-2011): 77-79.

el río Escuriza. Al parecer, el concejo de Ariño había ordenado a sus zabacequias, sin contar con el beneplácito de Berenguer de Bardají, señor de Oliete, que retiraran agua del azud para abastecer de energía hidráulica el molino ante la escasez de agua y las pérdidas que esta podía ocasionar entre los campesinos de Ariño. En el mes de junio, Pablo de Casales, como representante directo del señor, permitía a los hombres del concejo de Ariño llevar agua del azud del río Escuriza hasta el molino de la aldea durante todo un año.<sup>9</sup> La solidaridad entre comunidades campesinas y los pactos alcanzados por los aldeanos de localidades vecinas facilitaba el aprovechamiento de los recursos naturales. La exigencia de entendimiento en cuestiones de pastos, montes y ríos colindantes fue fundamental desde el momento en que los concejos se fueron haciendo con el control del paisaje por concesión de sus señores. No hay que olvidar que las grandes explotaciones agropecuarias cuyo centro de acción estaba en las masadas, tendían a ubicarse en la proximidad de los lindes municipales donde el monte y el río, fuentes básicas de recursos, hacían las veces de fronteras naturales, pero también de vínculos, muchas veces personales.

La necesidad de comunicación exige inmediatez a la hora solventar problemas derivados del aprovechamiento agrícola. El contrato que permite a los de Ariño recoger agua en el término de Oliete durante un año a partir del verano de 1416 no va a significar que los campesinos ariñenses deban bajar los brazos cuando sus vecinos de Oliete comentan alguna infracción indebida. Domingo Bueno, un campesino humilde de Oliete, el último día de agosto comparece ante Guillén de Monzón, lugarteniente del alcaide, para denunciar que a su hijo le han robado once ovejas mientras guardaba el rebaño en el término de Ariño “a ora de misas”. Antes de que termine el día, el asunto acaba en manos de los jurados del concejo de Ariño para aclarar lo sucedido. El joven pastor, Juan Bueno, en realidad por descuido, había permitido que (...) el pastor con las ovejas con intención de capturarlo, lo que desató de ese modo el enfado del joven que amenazó al vigilante municipal y sufrió la retención de once cabezas de ganado.<sup>10</sup>

De ese mismo año se han conservado algunas notas de un proceso en el que testificaron vecinos de Oliete y antiguos zabacequias en relación al uso comunal de un prado junto al río, a la altura del azud, y en el que también queda recogida esa necesidad de entendimiento entre los campesinos. Un vecino de Oliete, Mateo Domingo, ha denunciado a Jordana Moreno, una campesina que llevó ganado a pastar a este prado de la veга del río Martín. De nuevo el jurista de Oliete, Guillén

<sup>9</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 7r y 24v.

<sup>10</sup> *Ibidem*, f. 35r.

de Monzón, ahora es el abogado de la mujer y ha reunido a una serie de testigos para hablar en favor de toda la comunidad campesina para aclarar si pueden hacer uso de ese pasto sin recibir las represalias de Mateo Domingo, quien teme que los animales traspasen los mojones y entren en las higueras y en las vides que tiene plantadas junto al prado. La mayoría de los testigos coinciden en que era de disfrute comunal. No obstante, a los jurados de la villa, Gombalt de Navascués y Juan de Samper, no les parece suficiente ya que un antiguo zabacequia, mientras ejercía sus funciones en el azud, parece afirmar lo contrario con su testimonio, por lo que deciden prolongar el proceso que quedó interrumpido sin que podamos saber su desenlace.<sup>11</sup>

De esta manera el paisaje rural va quedando registrado en los documentos a través de las referencias que hacen al entorno los testimonios judiciales, los inventarios de bienes inmuebles, la venta de tierras o los topónimos con que los campesinos identifican y delimitan el parcelario agrícola del término al que están adscritos. Se trata de unos nombres que definen un espacio y lo caracterizan con referencias cargadas de un marcado acento agropecuario. La mención de vías, fuentes, palomares, parideras, cuevas o abrigos en las paredes rocosas,<sup>12</sup> abrevaderos, pajares o corrales habla del estilo de vida campesino, así como las alusiones a montes, barrancos y ríos hablan del control sobre el terreno en el que obtener los recursos para subsistir, como las masas boscosas de encinas o sabinas que dan nombre a algunas terminadas. Precisamente, la explotación de los bosques para la obtención de materias primas se observa en los protocolos con varios documentos. Uno de ellos está datado el 26 de abril de 1472 y en él un mercader llamado Martín Ferrer se compromete a pagar todas las carretadas de ceniza de carrasca que Pascual Ferrero y Yust Pardiellos, habitantes de Muniesa, lleven a Oliete durante un año al precio de 3 ss. y 6 dd. por 2 cahíces y 3 arrobas. Por ser confluencia de caminos, este mercader debió de tener en Oliete el punto de abastecimiento de esta materia prima con la que antiguamente era posible elaborar productos blanqueantes e higiénicos para el hogar.<sup>13</sup> Además, el 14 de noviembre de 1468, Pero Crespo Vizcaíno, habitante del Oliete, se compromete a entregar al escudero Martín de Villana, habitante en Zaragoza, 200 sacas de carbón de carrasca procedente de los montes de Alacón durante un mes y medio a razón de 10 dd. la saca.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> *Ibidem*, ff. 7v-8r.

<sup>12</sup> Existe una cueva corral, que fue anteriormente cárcel, en el barranco de San Bartolomé de Alcaine junto al castillo de la localidad, donación de Juan de Bardají a Francisco de Alfaro. En AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 13v.

<sup>13</sup> AHPM, Juan de Obón, 1472, caja 3, n° 27, f. 16r.

<sup>14</sup> AHPM, Juan de Obón, 1468, caja 2, n° 23, f. 38r.

Todas estas referencias al paisaje que aparecen en los textos, sin que permitan elaborar una descripción precisa de los términos municipales, hablan también del control ejercido sobre un territorio delimitado por edificaciones que funcionan como hitos espaciales a partir de los cuales se articula la campiña tales como torretas o atalayas con un olvidado servicio defensivo o estructuras de habitación diseminadas en el terreno.

### 3. Comercialización de la producción agrícola

Los dos productos agrícolas que destacan son el trigo y el azafrán, siendo el cereal el que alcanza un mayor protagonismo. Los cereales en general, y especialmente el trigo, aparecen durante la primera mitad del siglo XV en los instrumentos notariales que conciernen a las arrendaciones de los molinos o al pago que deben hacer los campesinos a los señores. Como alimento indispensable, junto con el centeno, la avena y la cebada, el trigo aparece en unas 80 comandas emitidas por los vecinos de Alcaine, Oliete y el resto de campesinos de las localidades circundantes<sup>15</sup>. Mediante estas comandas las personas otorgantes se comprometían a entregar una cantidad determinada de cereal en el futuro. No son exactamente contratos de venta directa. Eran acuerdos entre productores y distribuidores en forma de deuda transferible (deudor y acreedor) por la que los primeros tenían que presentar bienes a modo de fianza.<sup>16</sup>

Con mayor visibilidad en la localidad de Alcaine, estas comandas han registrado entre 1411 y 1432 el tránsito de trigo y centeno, lo que permite observar de este modo cómo el cereal tiende a concentrarse en poder de quienes parecen ser agentes de redistribución en los mercados más próximos. En este sentido, los protocolos son más generosos con la producción del cereal que se cultiva en Alcaine en el año 1430. Estas comandas muestran una clara dirección de salida hacia Oliete o hacia aguas abajo del río Martín. Por ejemplo, en el transcurso de este año un vecino de Oliete, llamado Guillén Cester, recibe de varios vecinos de Alcaine un total de 20,58 cahíces de trigo y 73 ss.<sup>17</sup> También, algunos judíos de Oliete, donde parece haber una

<sup>15</sup> El cómputo del cereal se expresará en decimales por conversión de todas las cantidades en cahíces siguiendo las equivalencias expresadas en Pablo Lara Izquierdo, *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana* (Zaragoza: Guara Editorial, 1984).

<sup>16</sup> Una visión extendida de este tipo de compraventas por adelantado mediante fórmulas crediticias en Medrano, *Gente de crédito*, 73-149.

<sup>17</sup> AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 2v, 3v-4r, 21v, 32v y 33v. Tres años antes, en el año 1427 tiene adeudados 15,42 cahíces de trigo y 295 ss. AHPM, Juan de Obón, 1427-1428, caja 1, n° 9, ff. 3r-4v, 30v, 32r y 34r. Y en 1432, también diversos vecinos de Alcaine, le deben 3,875 cahíces de trigo junto con 441 ss. 6 dd. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n°12, ff. 1v, 5r y 22v.

aljama hebrea económicamente muy activa, reciben cantidades discretas de trigo y centeno.<sup>18</sup> Pero es en Albalate del Arzobispo donde un judío llamado Juce Abenfanya parece acaparar la distribución del cereal procedente de Alcaine. En ese mismo protocolo de 1430, entre los meses de marzo, abril y mayo, por las manos de este judío de Albalate pasan un total de 24,16 cahíces de trigo y 17,83 cahíces de centeno en forma de comandas adquiridas con vecinos de Alcaine.<sup>19</sup> Abraham Camariel, judío, vecino de Oliete, acompaña y testifica las comandas que adquiere Juce Abenfanya y actúa como procurador, por proximidad al centro de producción, cancelando algunas de las deudas contraídas.<sup>20</sup>

Por otro lado y ya en la segunda mitad del siglo XV, la pequeña nobleza de Oliete también juega un importante papel en los mecanismos de distribución del trigo. Contamos con el caso concreto de Martín Bedit, escudero, notario y habitante de Oliete, que se provee del trigo producido en Alacón. De hecho es el propio señor de Alacón, Juan de Sesé, quien lidera los contratos firmados en forma de comandas para entregar en el futuro el trigo acordado. Así pues, el 3 de febrero de 1484, junto con Juan de Sesé y Francisco Muñoz, otro escudero de Oliete con propiedades en Alacón, catorce vecinos de dicha localidad se comprometen a entregar 35 cahíces de trigo según la medida de Alacón.<sup>21</sup> Veinte días después vuelve a acordar 9 cahíces, 2 arrobas, 1 quintal y 2 almudes de trigo con otros cuatro vecinos del mismo lugar.<sup>22</sup> Y ya en marzo, 6 cahíces, 2 arrobas y 6 cuartales otra vez con Juan de Sesé y tres vecinos más.<sup>23</sup> A medida que nos acercamos al final del siglo XV estos contratos a largo plazo que colocan el cereal en los

<sup>18</sup> La aljama de Oliete adquirió un notable florecimiento a causa de la migración de judíos procedentes de la villa de Montalbán cuya población hebrea, no conversa, se vio obligada al abandono de la localidad como consecuencia de un proceso de segregación y disolución de su aljama tras la labor catequética del dominico micer Vicente Ferrer y el conocido como Adoctrinamiento de Tortosa que endureció las posiciones antijudías entre 1412 y 1416. Miguel Ángel Motis Dolader, *La Comunidad judía y conversa de Montalbán. Siglos XIII-XV* (Comarca Cuencas Mineras, 2006), 47-60 y Manuel Gómez de Valenzuela, "Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón: Oliete, Huesa del Común, Belchite y Pina (1453-1454)", *Teruel*, 80-81 (1989-1990): 97-106.

<sup>19</sup> AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 12v-14r, 17v-19r. Aunque con dos décadas de diferencia, Juce Abenfanya mueve en tres meses prácticamente la misma cantidad de trigo y centeno que mueven una veintena de vecinos de Oliete entre enero y mayo del año 1411: 26 cahíces de trigo y 27,5 cahíces de centeno. AHPM, Andrés Martínez, 1411, caja 1, n° 3, ff. 4v-30r.

<sup>20</sup> Destaca también un judío de Huesa llamado Mose Camariel que en el año 1430 recibe 18,3 cahíces de trigo y 7,61 cahíces de centeno. AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, ff. 30r y 32v-33v.

<sup>21</sup> AHPM, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, n° 36, ff. 5r y 47r-47v. El 28 de noviembre el señor de Alacón junto con otros 15 vecinos de Alacón, de los cuales 10 nombres se repiten en la comanda del 3 de febrero, se comprometen a entregar 1.353 ss. a Martín Bedit.

<sup>22</sup> *Ibidem*, f. 9v.

<sup>23</sup> *Ibidem*, ff. 10r-10v.

circuitos mercantiles parecen estar en manos de intermediarios con mejor posición social.

Hacia el final de la centuria destaca una de estas personas que actúa como intermediaria entre los focos de producción de Alcaine y la red de distribución en la que interviene. Se trata de una viuda llamada Valera Blasco, habitante de Blesa, que en febrero de 1490 acuerda recibir de seis vecinos de Alcaine 6 cahíces de trigo y otros 6 de centeno;<sup>24</sup> en diciembre de este mismo año dos hermanos de Alcaine se comprometen a entregarle 2 cahíces de trigo<sup>25</sup> y en noviembre de 1491 otros cinco vecinos de Alcaine 7 cahíces de trigo y 6 cahíces más 2 arrobas de centeno.<sup>26</sup> Todo el cereal ha de ser pesado según la medida del Común de Huesa y deberá ser pagado al precio que tenga el grano ocho días antes u ocho días después del 24 de junio (San Juan Bautista); aunque en las comandas generadas a finales de año se acuerda que Valera Blasco pagará el grano en agosto del año siguiente al precio que tuviera en junio.<sup>27</sup>

Por último, en torno a estos mismos años y en el mismo área de influencia del Común de Huesa, con la localidad de Muniesa al frente, interviene un mercader procedente de Zaragoza llamado Bernat Salinas interesado en vender trigo. En marzo del año 1491 siete vecinos de Alcaine firman una comanda por valor de 290 ss. por razón de 7 cahíces, 2 arrobas de trigo; 4 cahíces 2 arrobas de centeno y 1 cahíz de avena.<sup>28</sup> Por su parte, también nueve vecinos de Oliete contraen una deuda de 260 ss. con este mercader a cambio de 6 cahíces de trigo y 6 cahíces de centeno.<sup>29</sup> Estos campesinos de Alcaine y de Oliete dispondrán hasta el mes de mayo para satisfacer los pagos del cereal que adquirieron.<sup>30</sup>

Llegados a este punto, una vez localizados quiénes son los protagonistas que participaban en la actividad agrícola y mercantil de la región, podemos establecer ya alguna conclusión al respecto de la comercialización del cereal que se producía en esta parte del reino de

<sup>24</sup> AHPM, Juan de Obón, 1490-1491, caja 4, n° 42, f. 10v.

<sup>25</sup> *Ibidem*, f. 65v.

<sup>26</sup> *Ibidem*, f. 141r. Además, un día antes de esta comanda, Pedro Montañés, caballero, también habitante de Blesa y procurador de Valera Blasco, absuelve a Sancho Candial, importante ganadero de Alcaine, de la deuda de una yegua que estaba consignada en una ejecución según constaba por un proceso hecho en Alcaine el 12 de septiembre de 1491.

<sup>27</sup> También es interesante reseñar, debido a la escasa presencia de cabezas de ganado en la documentación, que todos los vecinos de Alcaine que se comprometen con Valera Blasco lo hacen poniendo como fianza animales de labor ya sean mulos, rocines, yeguas, vacas o bueyes.

<sup>28</sup> AHPM, Juan de Obón, 1490-1491, caja 4, n° 42, f. 90r.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 95r.

<sup>30</sup> Del mes de mayo se conserva una comanda en la que tres vecinos de Oliete se comprometen a pagar a este mercader de Zaragoza 165 ss., aunque no se especifica el motivo de la misma. AHPM, Juan de Obón, 1492, caja 4, n° 43, f. 52v.

Aragón. En primer lugar, todo hace indicar que los productores vendían la cosecha por adelantado, pero al tratarse de comandas no tenemos constancia del precio al que se pagaría teniendo en cuenta la oscilación anual y los posibles intereses que generaba la venta a crédito. También se observa que quienes canalizan esa producción a lo largo del siglo XV son un grupo heterogéneo de intermediarios formado por campesinos potentados, una pequeña nobleza establecida en la zona, judíos adinerados de las aljamas próximas y hombres o mujeres de negocios que sin ser mercaderes intervienen como factores importantes en los circuitos mercantiles o tratan de acaparar parte de la producción para una comercialización controlada de la misma. En segundo lugar, se observa que las rutas comerciales del cereal, especialmente la del trigo, toman dirección norte buscando la vía del Ebro hacia Tortosa.<sup>31</sup> Durante la primera mitad del siglo XV, siguiendo la vía del río Martín como afluente del río Ebro con Oliete y Albalate del Arzobispo que ejercieron de centros de abastecimiento, y durante la segunda mitad con Muniesa como plataforma de conexión con Zaragoza.

Aunque con menor intensidad productiva que en el área de Muniesa, el azafrán, especia tintorera destinada a la industria textil, también generó beneficios en las villas de Alcaine y Oliete.<sup>32</sup> Un documento del año 1473 demuestra el grado de jerarquía que alcanzó este cultivo junto con el trigo, llegando a poner en marcha prácticas cooperativas de mercado agrícola y centralizándose desde el mismo concejo la venta por adelantado de la producción anual o las reservas y excedentes pertinentes de la última cosecha. Se trata de un tipo de venta colectiva a largo plazo en la que un grupo de campesinos de Alcaine acuerda una cantidad sustancial de trigo y de azafrán con el amparo del concejo, lo que salvaguardaba algunas garantías para los pequeños productores de la localidad. Así pues, el 3 de octubre de 1473 el concejo de Alcaine, incluidos jurados, justicia y consejeros, junto con 28 vecinos de la villa y el corredor público, se comprometieron a entregar en dos plazos al señor Berenguer de Bardají un total de 23 cahíces más 3 arrobas de

<sup>31</sup> José Ángel Sesma, “El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media I* (1977): 201-237.

<sup>32</sup> Sergio Martínez García, “Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa”, *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Zaragoza: Grupo CEMA, 2012), 319-344. Otras publicaciones sobre la producción de azafrán al sur de Aragón: Joaquín Aparici Martín, “Patrimonio histórico. El azafrán medieval de Gúdar-Maestrazgo”, *Aragón en la Edad Media XXVIII* (2017): 15-38; Manuel Gómez de Valenzuela y David Pardillos Martín, “Agricultura de mercado: el cultivo de azafrán en Aragón durante los siglos XV y XVI”, *Actas 7ª Jornada sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sierra de Albarraçín*, coord. Carmen Martínez Samper y Víctor Manuel Lacambra Gambau, (Albarraçín, 2018), 23-69.

trigo y 22 lb. más 9 onzas y 3 cuartales de azafrán, la primera mitad el 15 de agosto del año 1474 y la otra mitad la misma fecha del año siguiente.<sup>33</sup>

Por lo que respecta a Oliete y al mercado de azafrán, reaparece la figura del escudero Martín Benedit. Si en 1484 lo veíamos obteniendo trigo de los vecinos de Alacón, el 27 de noviembre de este mismo año, hace lo propio con un albarán de 6 lb. de azafrán que le entrega un habitante de esta misma localidad.<sup>34</sup> Además, para completar la visión general que la producción de azafrán ofreció en Oliete se han conservado dos ventas de tierras que prueban el gran valor que alcanzó este colorante vegetal a mediados del siglo XV en el reino de Aragón. En primer lugar, en septiembre de 1438, un matrimonio vendió a Salomón Nazan, judío de Oliete, una faja de tierra y un bancal sembrado de azafrán por 26 ff. de oro. Más adelante, en 1440, Jimeno Garcés, vecino de Oliete, vendió a Jaime Molinos, vecino de Muniesa, toda la cebolla de azafrán que tenía sembrada en un campo arrendado precisamente en Muniesa por 18 ff. de oro.<sup>35</sup> El elevado precio que alcanzaron los azafranales es una muestra del desarrollo que experimentó la economía regional a partir de un producto muy demandado en el mercado extranjero y en el que participó el campesinado de Alcaine, Oliete, Alacón u Obón en torno a la localidad de Muniesa, pieza fundamental en la articulación de un territorio habitado por campesinos que aprendieron a diversificar su producción y actuar de forma activa en el crecimiento mercantil del siglo XV.

Hay un tercer producto agrícola que si bien no tiene presencia documental en los protocolos como la tienen el trigo y el azafrán sí que fue de vital importancia para la base de la alimentación cotidiana. Se trata del cultivo de la uva para la producción de vino. La mención de viñas entre las propiedades agrícolas de los campesinos es muy frecuente, pero es una producción humilde destinada, básicamente, a la autosuficiencia o a un mercado interno muy limitado y restringido. Algunos inventarios de testamentos apuntan en los listados de bienes

<sup>33</sup> AHPM, Juan de Obón, 1473-1474, caja 3, nº 28, ff. 17r-19r. Otros campesinos de Alcaine, de forma individual y también mediante comandas, acuerdan con productores de Muniesa, centro neurálgico de cultivo y venta de esta especia, pequeñas cantidades de azafrán. AHPZ, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, nº 36, ff. 75v-76r.

<sup>34</sup> AHPM, Juan de Obón, 1484-1485, caja 3, nº 36, f. 46v. Un albarán muy anterior a este fechado el 16 de marzo de 1448 demuestra que Alacón, al igual que Alcaine, Oliete y Obón, localidades próximas a Muniesa, tuvo un especial interés en la producción de esta especia. La señora de Alacón, Violante de Liñán, por entonces viuda, recibía de algunos campesinos de Plou 16 lb. de azafrán. El alabarán se firmó, precisamente, en Muniesa. AHPM, Juan de Obón, 1445-1446, caja 2, nº 18, f. 9r. Obón es otro ejemplo similar. En 1430 un matrimonio de esta localidad vendió un campo sembrado con cebolla de azafrán por 200 ss. a un vecino suyo. AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, nº 11, f. 31r.

<sup>35</sup> AHPZ, Juan de Obón, 1438, caja 1, nº 14, 35r-35v. y 1442-1443, caja 2, nº 16, ff. 48v-49r.

cubas de diversa capacidad para conservar el vino de la casa y un contrato de arrendación de la taberna de Oliete en 1438 arroja algo más de luz acerca del mercado del vino. Se trataba de un comercio de proximidad ya que la taberna se nutría de las vides de la propia villa o de localidades cercanas con las que el concejo tenía concertado el intercambio de este producto de primera necesidad.<sup>36</sup>

#### 4. Comercialización de la producción ganadera

Por lo que respecta a la cría y venta de ganado los protocolos centran la atención sobre el ganado de labor vinculado con la producción agrícola, aunque comparten relevancia con la ganadería ovina. Tal y como se exponía al principio, las menciones a la propiedad del ganado en Oliete y Alcaine escasean, pero es posible ofrecer una visión aproximada de la producción ganadera en la zona.

Entre los documentos encontramos tres avecindamientos de ganado en la villa de Alcaine que muestran las especies ganaderas con mayor protagonismo en este paisaje rural: ovina, caprina, vacuna y equina. El 16 de septiembre de 1427 un vecino de Alcaine, Domingo Sobrino hace “vezinas” 60 ovejas durante 5 años porque “de aquellas quiere pagar peyta”.<sup>37</sup> Como se puede observar, el avecindamiento de ganado consistía en el registro municipal del bestiar que los ganaderos incorporaban al término. Los concejos estaban interesados en controlar las reses y el tiempo que estas permanecían en la localidad para una mejor gestión de los pastos. Pero más interesados estaban en administrar una recaudación eficaz del impuesto de la pecha que los vecinos debían entregar al señor en proporción a su riqueza.<sup>38</sup> El 22 de julio de 1430 tres vecinos llamados Pero Maicas, Juan Tomás y Domingo Utrillas asentaron en Alcaine, respectivamente, 50 cabras y una yegua durante 5 años, 100 ovejas por tiempo de otros 5 años y 2 yeguas durante 6 años.<sup>39</sup> Del mismo modo, el 3 de febrero de 1433, Oria Gascón, viuda de Pero Sesén, hacía lo mismo con 10 vacas por tiempo de 5 años.<sup>40</sup>

En primer lugar, la fuerza de trabajo animal y su funcionalidad en las tareas campesinas hacían que el ganado equino, y a la postre el vacuno, adquirieran una notable presencia en la actividad económica y productora a lo largo del ciclo agrícola. Como bestias de carga y de

<sup>36</sup> Martínez, “Las villas de Alcaine y Oliete”, 87.

<sup>37</sup> AHPM, Juan de Obón, 1427, caja 1, n° 9, f. 24v.

<sup>38</sup> El pago de la pecha durante el siglo XV es en metálico. En 1411 el concejo de Oliete entrega 1.250 ss. anuales a García López de Sesé. Los años 1416 y 1437 pagó 1.000 ss. a Berenguer de Bardají. AHPnM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, fol. 48v y AHPnM, Guillén Monzón, 1438, caja 1, n° 14, fol. 45v-46r.

<sup>39</sup> AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, f. 20r.

<sup>40</sup> AHPM, Juan de Obón, 1433, caja 1, n° 13, f. 5v.

arrastre, mulas y mulos (también yeguas, rocines y asnos) aparecen frecuentemente entre los bienes de los campesinos.<sup>41</sup> Una mayor versatilidad y mejor maniobrabilidad hacían de las mulas una herramienta ventajosa para las tareas diarias del campo, algo que las convertía en la variedad más valorada.<sup>42</sup> Algunas comandas de las registradas en los protocolos de Alcaine y Oliete especifican que el dinero adeudado es por “mercadería de una mula” y sorprenden los precios que llegaron alcanzar estos animales en el mercado.<sup>43</sup> Las ventas suman una decena de documentos redactados en la primera mitad del siglo XV que comparten unas características similares. Se trata, en su mayoría, de matrimonios que adquieren una acémila valorada entre 12 y 24 ff. de oro; sin tener en cuenta la más barata: una mula que vendió por 250 ss. un mudéjar de Huesa a un campesino de Las Parras, probablemente, a ese precio por su condición religiosa.<sup>44</sup>

La cría de estos animales también se vislumbra entre la documentación. Al tratarse de híbridos estériles se necesitaban yeguas para su reproducción. Es por esto por lo que el mercado de ganado ecuestre también se deja entrever en los documentos. Entre los años 1477 y 1478 dos mercaderes berneses, llamados Guillén de Alamán y Juan de Verdeguer, recorrieron las tierras del Común de Huesa con un centenar de yeguas vendiendo caballerías a los diferentes campesinos, dejando tras de sí un total de 25 comandas y albaranes en su beneficio y una causa pendiente con los representantes del Común, pues no pagaron el impuesto de los herbajes correspondientes a su paso por los montes, pastos y abrevaderos de la Honor de Huesa.<sup>45</sup> Dos habitantes de Alcaine se acercaron hasta Muniesa para comprar yeguas a estos mercaderes: Miguel Candial lo hizo el 30 de julio del 1477 por valor de 11 ff. 12 ss. y Pedro Montes el 6 de marzo de 1478 por 10,5 ff. de oro. Ambos tienen en común una característica sobre la que nos detendremos más adelante. Al poner fianzas para pagar la deuda contraída los dos se declaran propietarios de sendas masadas

<sup>41</sup> Una mejor visión de la función del ganado de labor en Medrano, *Puertomingalvo*, 292-303.

<sup>42</sup> En Puertomingalvo la estimación de una mula era de 200 ss., una yegua 150 ss., un rocín 100 ss. y un asno 50 ss. *Ibidem*, p. 296.

<sup>43</sup> La tabla de la aduana de Montalbán testimonia el valor de algunos de estos animales de labor: tres asnos valorados en 2 lb. 65 ss. (el primero en 2 lb., otro en 35 ss. y un tercero en 30 ss.), cuatro mulos en 25 lb. 4 ss. (el primero en 4 lb., el segundo en 7 lb., el tercero en 4 lb. 4 ss. y el cuarto valorado en 10 lb.), un rocín en 10 lb., 1 pollino en 30 ss., siete yeguas y un potro (en el mismo asiento de la aduana) valorados en 440 ss. y 4 bueyes (también en el mismo asiento) en 24 lb. ADZ, Libro de Collidas, Montalbán, 1446-1447, leg. 582/4°.

<sup>44</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 18v, 23r-23v, 29r y 54v. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 10v. AHPM, Juan de Obón, 1442, caja 2, n° 16, f. 60r. AHPM, Juan de Obón, 1453-1454, caja 2, n° 19, ff. 54r-54v y 56r.

<sup>45</sup> En AHPM, Juan de Obón, 1477, n° 33, caja 3, ff. 44r-45r, 45r-51v, 70v-71v, 72v, 75r-75v y AHPM, Juan de Obón, 1478, n° 35, caja 3, ff. 18v, 19r y 57r.

en el término de Alcaine, lo que relaciona un determinado modelo de explotación agropecuaria con una producción ganadera especializada.

Por lo que respecta al ganado bovino, este pasa más inadvertido. Las escasas vacas que se contabilizan estarían destinadas a la cría de bueyes para las labores agrícolas (carga y arrastre) de un parcelario más extenso y probablemente de mejor calidad. Muchos campesinos ponen como aval de pago los bueyes que poseen en las deudas que contraen dentro de los circuitos mercantiles más próximos. Este ganado también estaría destinado, en última instancia, a un consumo cárnico minoritario como corroboran los contratos de arrendación de la carnicería de Oliete que tasaban el precio al que debía venderse la carne de buey.<sup>46</sup>

Por otra parte, la ganadería ovina fue la opción prioritaria desde época temprana. Al tratarse de un ganado que necesitaba pastos, esta fue una respuesta adecuada para las condiciones del paisaje agrícola de Alcaine y Oliete. Al contrario que sucede con la producción agrícola, la documentación no permite adentrarnos en las prácticas comerciales del ganado más allá del Libro de la Tabla de Montalbán que tasaba la salida de mercancías por esta aduana del reino de Aragón. Esto nos permite hacer una estimación comparativa de los productos derivados del ganado menudo más rentables que pudieron haber salido de Alcaine y Oliete. Por la aduana de Montalbán en 1446-1447 se importó hacia el reino de Valencia queso valorado en 13 ss. 24 dd., 2 carneros valorados en 30 ss., 322 pieles (principalmente de carnero) valoradas en 9 lb. 55 ss. y 2,5 arrobas de lana sucia por las que se pagaron en el peaje 3 ss. 9 dd.<sup>47</sup> De todos estos productos la lana fue el más rentable aunque los protocolos notariales estudiados no permitan comprobarlo con datos cuantificables.<sup>48</sup> No hay que olvidar, como ya señalara José Ángel Sesma, que la zona montañosa de Teruel sufrió un decisivo proceso transformador durante las tres primeras décadas del siglo XIV para impulsar un desarrollo ganadero con la exportación de lana como complemento de un comercio destinado al abastecimiento de los mercados urbanos. La base inicial de aquel desarrollo radicó en los propios agricultores que evolucionan hacia el incremento y mejo-

<sup>46</sup> Martínez, “Las villas de Alcaine y Oliete”, 83.

<sup>47</sup> ADZ, Libro de Collidas, Montalbán, 1446-1447, leg. 582/4°. La lana producida en las serranías turolenses solía exportarse hacia Levante. Concepción Villanueva Morte, “Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 48 (2014): 133-160.

<sup>48</sup> Resultará más esclarecedor el ejemplo de Puertomingalvo con la lectura de Javier Medrano Adán, “Trigo, crías para carne o lana: demanda y respuesta campesina de gestión en el sur de Aragón al final de la Edad Media”, en *Una economía integrada*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Zaragoza: Grupo CEMA, 2012), 345-385.

ra de la cabaña ganadera.<sup>49</sup> Los protocolos muestran el protagonismo de esa ganadería ovina, no desde el punto de vista del mercado de la lana para el que no contamos con ventas que lo definan, pero sí desde la perspectiva de la producción cárnica y el mercado del cuero. Los ganaderos de Oliete y Alcaine que arriendan las carnicerías de las villas haciéndose con el monopolio o semimonopolio<sup>50</sup> de la misma van aumentando la cabaña ganadera no solo para garantizar el abastecimiento de la población sino también para beneficiarse de las ganancias que generan los productos derivados de la ganadería ovina (también la caprina); la lana, especialmente, pero también la corambre. Las medianerías de ganado así como la regulación y control de las zonas de pastos y las arrendaciones de las dehesas y vedados que vemos para Alcaine y Oliete ratifican ese proceso transformador de la montaña turolense.<sup>51</sup>

Sirva como ejemplo de esta transformación del paisaje un protocolo del año 1416 correspondiente a la villa de Oliete en el que se anotan diez encargos del concejo a un grupo de campesinos para obtener vigas.<sup>52</sup> Esta actividad maderera de principios del siglo XV puede ser un indicio del interés que tuvieron los concejos por ganarle terreno al bosque y al mismo tiempo aprovechar los recursos constructivos más próximos para la remodelación de un edificio municipal o eclesiástico en la propia villa.

## 5. Mases y hábitat disperso

Dentro del espacio agrícola las masadas configuran un elemento fundamental para el aprovechamiento del territorio.<sup>53</sup> El mas tiene un marcado carácter disperso. La casa es el epicentro de una explotación agrícola que gestiona una sola propiedad con usos del suelo diversificados donde se combinan actividades agrícolas y ganaderas.<sup>54</sup> Define un modelo de explotación en el que las desigualdades sociales establecen el propio sistema de producción entre quienes cuentan con animales de labor para trabajar sus tierras y quienes no.

Como se adelantaba más arriba, Miguel Candial, habitante de Alcaine, en 1477 adquiere una deuda de 11 ff. de oro y 12 ss. con dos

<sup>49</sup> José Ángel Sesma Muñoz, “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón”, *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350* (Pamplona: XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1995), 237 y 211.

<sup>50</sup> Medrano, *Puertomingalvo*, 312.

<sup>51</sup> Martínez, “Las villas de Alcaine y Oliete”, 81-85 y 88-91.

<sup>52</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 2r, 5v, 9v, 27r, 32v, 47r, 49r y 52r-53v.

<sup>53</sup> Ángel Hernández Sesé (coord.), *Mases y masoveros. Pasado, presente y futuro* (CEDDAR, 2005).

<sup>54</sup> Enrique Ruiz Budría, *El mas turolense: pervivencia y viabilidad de una explotación agraria tradicional* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998), 11.

tratantes de caballos procedentes del Bearn. Además de dos yeguas, otorga, como fianza una masada compuesta por cinco edificios y sus respectivas tierras integradas en ella. En 1494 venderá esta masada a Domingo Comín, un capellán de Zaragoza encargado de regir el Hospital de Santa María de Gracia de la capital del reino. El listado de propiedades que vende asciende a las casas que tiene en Alcaine con todos los bienes que haya dentro, ocho campos distribuidos por todo el término de Alcaine, una viña, una faja de tierra junto al río y dos huertos. A ello hay que añadir un rebaño de 200 cabezas de ganado, dos mulos, las dos yeguas, dos potras y un asno. Todo ello por valor de 6.000 ss.<sup>55</sup> Lo mismo sucede con Pedro Montes, habitante de Alcaine. La deuda que contrae con estos mercaderes en marzo de 1478 la avala con una yegua, una potra y la masada en la que las cría.<sup>56</sup> Está claro que la relación existente entre la masada y el mundo ganadero es definitiva. Sirva otro ejemplo sobre el que volveremos enseguida para constatarlo. El 14 de septiembre de 1478 Sancho de Obón y su esposa Colana Gascón ordenan su testamento dejando a su hijo Juan de Obón un campo en los “Formaçales” adquirido por compra en el año 1432,<sup>57</sup> una faja de tierra, una cuba de 12 metros de capacidad y una masada conocida como la Fuente del Roble. El mas consta de casa, corral, era, pajar y todas las tierras que se incluyen en su circunscripción regadas por el agua que descende de un barranco cercano. Sancho y Juan de Obón, padre e hijo, ambos habitantes en Alcaine, se dedican a la agricultura, pero lo compaginan con la cría de yeguas y con la explotación de una cabaña de ganado cabrío.<sup>58</sup>

Los campesinos más adinerados gestionan estas haciendas y por lo tanto plantean expectativas de expansión económica y promoción social. Uno de los objetivos es perpetuar la hacienda dentro de la economía familiar, por lo que las masadas suelen mantenerse íntegras en manos de un único heredero. El caso de Juan de Obón así lo atestigüa. Él y sus padres, Sancho y Colana, viven en la propia masada. Hasta allí ha ido el notario para redactar el testamento: “Die XIII mensis setembris, en la masada de Sancho d’Ovon, que se clama Fuent de Rovre”. A la hija del matrimonio, Colana de Obón, le corresponde un trozo de viña dentro del mas, pero todas las infraestructuras agrarias de las que dispone la masada (casa, corral, era y pajar) y las tierras pertenecen a su hermano Juan de Obón.

Este vecino de Alcaine representa un buen modelo de ascenso socioeconómico que alcanza su cénit cuando a finales del siglo XV vende

<sup>55</sup> AHPM, Juan de Obón, 1494-1495, caja 4, nº 45, f. 18r.

<sup>56</sup> AHPM, Juan de Obón, 1478, caja 3, nº 36, f. 19r.

<sup>57</sup> AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, nº 12, f. 26r.

<sup>58</sup> AHPM, Juan de Obón, 1478, caja 4, nº 38, f. 3v.

toda su heredad a la iglesia metropolitana de Zaragoza, abandona la villa y se traslada a la capital de la Corona desde donde intentará vivir de las rentas que le proporciona la hacienda que va a ir adquiriendo y vendiendo en un período de veinte años.<sup>59</sup> En 1494 le compra a su hijo Juan de Obón, menor, y a su nuera, María Izquierdo, habitantes de Alcaine, la mitad de unas casas, una mula, el azafrán que hay plantado en un campo del camino que va a Josa, una cahizada de tierra (38,140 áreas), una cañadilla de tierra, la mitad de un campo, dos cubas y cinco peonadas (19,02 áreas) plantadas de vid en la propia masada de Fuente del Roble por valor de 1.000 ss. Dos años después, en 1496, compra la masada de Domingo de Val y María Candial en Val de la Sabina, también en el término de Alcaine, junto con todas sus propiedades, a saber: las casas que tienen en Alcaine con todos los bienes muebles que se encuentran dentro y que linda con una casa de su propiedad (la que en 1494 comprara a su hijo), un mulo, tres huertos, dos plantados de vid, una faja de tierra, siete campos, una heredad de tierra y otras casas en Alcaine.<sup>60</sup> Todo ello por 800 ss. A continuación, Juan de Obón otorga a treudo perpetuo todos los bienes recién adquiridos al matrimonio con una cuota de 40 ss. anuales, recargable a terceras personas, por el dominio útil de las tierras y las casas. Su hijo, Juan de Obón, menor, se encargará de representarle desde Alcaine. La compraventa de los bienes entre padre e hijo de 1494 podría ser un paso más en la estrategia especulativa llevada a cabo por Juan de Obón para eludir algún tipo carga fiscal sobre su hijo e incrementar la riqueza de la que dispone desde que Sancho de Obón lo nombrara heredero en su testamento de 1478. Podría decirse que este potentado ha dejado de ser un campesino adinerado más de la comunidad para dar el salto a un ámbito urbano en el que se le abre un amplio abanico de posibilidades. Para ello deja claro a los jurados de Alcaine que como vecino de Zaragoza ya no tiene que contribuir más con los cargos y censales que el concejo tiene comprometidos, aunque en su testamento pedirá ser enterrado en Alcaine.<sup>61</sup>

La masada de Fuente del Roble supuso para esta familia de los Obón una fuente de recursos muy rentable gracias a la productividad de un terreno destinado al cultivo de la vid y al cereal, así como al pastoreo y cría de ganado. Es el punto de partida para la configuración de un patrimonio que llega a alcanzar unas dimensiones difíciles de

<sup>59</sup> AHPM, Juan de Obón, 1497-1498, caja 5, n° 49, ff. 4v-5r. y f. 20v. Mosén Juan de Ariño, capellán y habitante de Zaragoza la comprará por 1.000 ss. el 23 de enero de 1497.

<sup>60</sup> AHPM, Juan de Obón, 1496, caja 5, n° 47, f. 8v-9r. El 21 de octubre de 1466 Domingo de Val pone como fianza de una comanda de 20 ff. de oro redactada en Muniesa un mulo y 50 cabezas de ganado cabrío también de su propiedad. AHPM, Juan de Obón, 1466-1467, caja 2, n° 22, f. 38r.

<sup>61</sup> AHPM, Juan de Obón, 1496, caja 5, n° 47, f. 10v.

manejar en unas solas manos. La condición de autosuficiencia que parece acompañar a este tipo de explotaciones y su perpetuación en el seno de las familias por la vía del heredero único son dos características de las masadas que deben relativizarse.<sup>62</sup> El caso de Juan de Obón y la masada de Fuente del Roble es un ejemplo que se amolda a la perfección a ambos rasgos propios de los mases. Ofrece una caracterización social definida sobre los titulares de este espacio en el término de Alcaine. Además consolida un tipo de explotación que aprovecha el medio sobre el que se asienta y repercute en el propio sistema de producción local.<sup>63</sup> No obstante, y a pesar de que los propietarios convirtieran sus masadas en el signo de su condición social por extensión, calidad y productividad, también hay familias que parten sus masadas con intención de diversificar el trabajo. Poseer una superficie de tierra cultivable lo bastante amplia como para que resulte incómodo mantenerla, se perfila como una de las primeras causas que supondría la división de las masadas. Aunque también las dotes matrimoniales, no sólo la búsqueda de rentabilidad, disgregan el patrimonio familiar cuando no hay más tierras que repartir. En febrero de 1476 Bartolomé Zaragoza y su esposa Isabel de Ariño, vecinos de Oliete, entregan a su nieta María de Alfaro, hija de Sancha Zaragoza, la mitad de todos sus bienes con motivo de su matrimonio con Miguel de Obón, vecino de Muniesa. Entre los bienes se cuentan la mitad de una era, de un corral y de un pajar en el pago de San Miguel, la mitad de una masada con sus casas y la mitad de todas las tierras que hay incluidas en ella. A la altura de 1492, la madre sobrevivirá a la hija y Sancha Zaragoza renunciará a la herencia que María de Alfaro le había dejado en testamento para repercutir todos los bienes citados en poder de su yerno Miguel de Obón.<sup>64</sup>

La partición de masadas desencadenará conflictos internos entre quienes se creían con mayores derechos dentro de ellas. Así pues, en marzo de 1433 ante el justicia de Alcaine se presentará Juan Ripol con la carta de partición de un mas entre él y su hermano Bernad Ripol fechada en el año 1385. La venta posterior de una de las partes a Domingo de Val y la subsiguiente venta de la misma parte a Martín Gascón hace que cuarenta y ocho años después de su partición existan discrepancias en cuanto a los derechos de propiedad de la masada sobre la que Martín Gascón creía tener toda la propiedad.<sup>65</sup>

La toponimia de las partidas agrícolas y las delimitaciones que las actas notariales ofrecen, hablan de este tipo de infraestructuras

<sup>62</sup> Medrano, *Puertomingalvo*, 144.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 151.

<sup>64</sup> AHPM, Juan de Obón, 1476, caja 3, nº 30, ff. 5r-6r.

<sup>65</sup> AHPM, Juan de Obón, 1433, caja 1, nº 13, ff. 16v-17r.

en torno a las que se organiza todo un sistema de comunicación viaria, de regadío y de medios agropecuarios en general. El mas de las Villuendas de Alcaine,<sup>66</sup> que linda con el término de Obón, aparece en el paisaje como un recinto que consta de un par de edificios, de una era y diversos campos ubicados en el camino que va al monasterio de Santa María del Olivar, desde allí linda con “la fuente con la senda que parte de la fuente de los Pallares e va al campo de Domingo de Val”. Por otra parte, el embargo de una masada en las llamadas Casas del río Eскурiza, término de Oliete, propiedad de un vecino de Ariño, nos habla de una población dispersa fuera de poblado por los lindes que dice tener la masada con las casas de Pedro Franch y las casas de Sancho Ramón.<sup>67</sup>

Así pues, entre los elementos que componen el paisaje, destacan estas residencias y sus espacios de trabajo que en la configuración y articulación de las relaciones sociales dentro de las comunidades campesinas juegan un importante papel ya que la tierra y lo que de ella se puede obtener no solo es un recurso esencial sino fuente de prestigio social y plataforma para el establecimiento de redes de poder, por lo que la construcción de los paisajes agrarios en los que se enmarcan estas masadas y población dispersa está relacionada con el control de los recursos y su explotación encaminados a la producción de excedentes y su comercialización hacia los centros urbanos.<sup>68</sup>

## 6. El censo enfiteútico y la medianería

Lejos de poder confeccionar un catastro de fincas que recoja las unidades básicas de explotación agraria en el que se detalle la extensión de las parcelas que confeccionan las partidas junto a una nómina de propietarios, y vista la dificultad que supone diferenciar en los textos entre aquellas parcelas que se cultivaban en régimen de explotación franca y las que estaban sometidas a censo enfiteútico, no es posible más que exponer las diferentes formas de explotación campesina que se observan en los protocolos para ofrecer una muestra de las condiciones en las que tenían lugar los contratos.

Las familias campesinas podían practicar los dos tipos de tenencia trabajando sus propias tierras libremente o bien entregando una renta por trabajar las tierras de otros particulares. La práctica habitual de

<sup>66</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, nº 3, f. 20v. Este mas valorado en 440 ss. lo comprará Juan Andreu, menor, y su esposa Oria de Val, vecinos de Alcaine, a Martín de Ejulve y Martina de Ejulve, dos hermanos de Oliete que se deshacen de la masada que habían heredado.

<sup>67</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, nº 4, f. 39r.

<sup>68</sup> Sandra de la Torre Gonzalo, *Construir el paisaje: hábitat disperso en el Maestrazgo turolense de la Edad Media* (Zaragoza: Instituto de Estudios Turolenses y Grupo CEMA, 2012), 22-23.

una de ellas o la coexistencia en una misma familia de ambas formas, tierra censal y tierra franca, no configuraba por sí mismo un factor de diferenciación en el interior del campesinado, sino que ambas formas de propiedad permitían la iniciativa técnica y productiva del campesino, así como un amplio margen de autonomía para la elaboración del proceso laboral.<sup>69</sup> La propiedad de la tierra en época medieval está repleta de matices que no permiten generalizar a la hora de exponer los rasgos básicos de tenencia.<sup>70</sup> A pesar de que el enriquecimiento de las economías familiares pasaba por la posesión de la tierra, para alcanzar las cotas altas de poder municipal no era necesario concentrar en una misma hacienda un importante número de terrenos. Sin embargo, aquellos labradores ricos que por vía de herencia o compra adquirían amplios parcelarios ponían sus tierras en censo para que jornaleros o campesinos más humildes les sacaran el mayor partido posible, o para que fueran subarrendadas a terceras personas. La propiedad y la condición social mantienen una estrecha relación en la que la integridad económica de las personas no siempre viene definida por la cantidad de tierras que poseen.

Solamente ocho contratos en toda la documentación consultada establecen un acuerdo claro entre dos particulares para trabajar la tierra en régimen de treudo enfiteutico. Son referencias bastante escasas para constatar el predominio de un modelo de explotación agrario, pero servirán para describir las principales pautas a seguir en la cesión de la tierra que se trabaja. Se trata en su totalidad de viñas puestas en censo por sus propietarios durante un tiempo comprendido entre tres y seis años. A partir de aquí, las condiciones que establecen los contratos varían en función de los intereses de los propietarios y de las posibilidades de quienes deben cumplirlos. Así pues, una vecina de Oliete, Teresa Muñoz, en 1412 cede una viña en las Pardinias a un vecino de Ariño durante cuatro vendimias con la condición de que cave y pode las cepas asumiendo los gastos y consecuencias por no cumplir con el cuidado de la viña.<sup>71</sup> En 1424 Martín Gascón, mayor, vecino de Alcaine, comienza a trabajar las viñas y huertas que Jaime Doriz, habitante de Alcaine, tiene en la

<sup>69</sup> Antoni Furió, “Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Edad Media”, en *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna; una aproximación a su estudio*, coord. Reyna Pastor de Tognery (Madrid: CSIC, 1990), 307.

<sup>70</sup> Carlos Laliena Corbera, “La posesión de la tierra en la Edad Media: fuentes y metodología de trabajo”, en *Metodologías de investigación científica sobre fuentes aragonesas*, ed. Agustín Ubieta Arteta, (Zaragoza: ICE, 1994), 155-208 y “Algunas consideraciones en torno la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV”, en *Tierra y campesinado: Huesca, siglo XI-XX*, coord. Carmen Frías Corredor, (Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996), 49-67.

<sup>71</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, n° 3, fol. 48v.

partida de los Quiñones por tiempo de cinco años.<sup>72</sup> En 1438 Juan de Bielsa atreuda a Pedro Bardají, menor, los trabajos de otra viña en los Malluelos de Oliete por 6 ss. al año durante seis años, obligándole a cavar y podar la viña anualmente, a pagar los derechos por el uso de la acequia e impidiéndole vender la uva que recoja en caso de que no cumpla lo estipulado en el contrato.<sup>73</sup> En alguna ocasión las propias tierras tienen un recargo anual que debe pagarse o a la Iglesia para el pago de misas o al señor de la villa. Es el caso de Miguel de Moneva, vecino de Oliete, que entrega la explotación de las vides que tiene en el Regatiello a Mose Baruc, judío de Oliete, por 7 ss. durante tres años a los que hay que sumar los 6 ss. y el medio cahíz de ordio que deberán pagar al señor entre 1416 y 1419.<sup>74</sup> Otro judío de Oliete, Vidal Gallipapa, acuerda que desde el mes de diciembre de 1432 y durante tres años se hará cargo de la viña que García de Arín, habitante de Alcaine, tiene en Trascastillo de Oliete por la suma de 20 ss. al año, antes de comprarla por 90 ss. un año después.<sup>75</sup> Por último, dos de los contratos van acompañados de unas casas cuyos destinatarios también son judíos de Oliete. Pedro Jiménez de Ayn, alcaide de Oliete en 1416, como tutor del hijo de Jimeno de Flor, lugarteniente del justicia entre 1411 y 1412, entrega unas casas con sus cubas en Oliete y una viña en los Malluelos a la familia Leredi por un censo anual de 50 ss. durante cuatro años con la condición de arreglar en ese tiempo las casas y las cubas si fuera necesario.<sup>76</sup> Del mismo modo, un vecino de Alloza, Domingo García, con propiedades en Oliete, en septiembre de 1438 cede a Mose Samiz una viña en la Vega, una casa en la villa y una cuba de 3 metros de capacidad durante cinco años con la condición de que vendimie, pode y cave la viña cada año, incluido el presente.<sup>77</sup>

Los ejemplos señalan a la elite campesina como la principal propietaria. Con el dominio directo en su poder, los campesinos más enriquecidos acostumbra a poseer también el dominio útil de otras tierras, convirtiéndose en arrendatarios e interviniendo de forma directa en el juego especulativo del intercambio de tierra y renta.<sup>78</sup> Los otorgantes son campesinos enfiteutas dispuestos a invertir dinero en el mercado de la tierra para aumentar sus ganancias manteniendo siempre una

<sup>72</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1424, caja 1, n° 6, f. 12v.

<sup>73</sup> AHPM, Guillén de Monzón, 1438, caja 1, n° 14, ff. 46r-46v.

<sup>74</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 49r.

<sup>75</sup> AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 24v y Juan de Obón, 1433, caja 1, n° 13, f. 11v.

<sup>76</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, ff. 40v-41r.

<sup>77</sup> AHPM, Guillén de Monzón, 1438, caja 1, n° 14, ff. 35v-36r.

<sup>78</sup> Para conocer la estratigrafía social de Oliete y su élite rural consultar Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 72-77.

actitud abierta ante los negocios y las variaciones de las condiciones expuestas en los contratos de explotación temporal. Pero también la comunidad judía de Oliete sigue las mismas pautas de intervención y se observa su participación en la misma dinámica económica dentro de una cadena de diversificación en la que el dominio útil de la tierra, esto es, los derechos de usufructo, herencia y alienación, acaban quedando en manos de los sectores menos acomodados del campesinado.

Una vez más los concejos se van a preocupar del correcto funcionamiento del sistema enfiteutico para mantener las buenas relaciones entre los campesinos que atreudan sus tierras y los campesinos que las trabajan. Por ello el concejo de Alcaine establece que todas aquellas personas que tengan a treudo viñas, deban encargarse de podarlas y cavarlas todos los años, estando los jurados de la villa autorizados para obligar a los campesinos negligentes a realizar las labores que desatendieron y a realizar embargos en sus casas.<sup>79</sup> Y es que las cartas de gracia mediante las cuales los propietarios recuperaban sus posesiones una vez transcurrido el tiempo acordado no siempre dejan de acuerdo a ambas partes. Las condiciones en las que se debe entregar las tierras de labor y las condiciones en las que realmente se entregan son causa de pleitos que acaban en manos del justicia o el alcaide de la villa y sus respectivos lugartenientes.<sup>80</sup>

Si los censos enfiteuticos terminan por encuadrar dentro del sistema productivo agropecuario a los campesinos menos afortunados como colofón al proceso de contratación y subarrendación de renta agraria estableciendo en última instancia claras diferencias sociales entre quienes poseen el dominio directo de la tierra y quienes la trabajan, por su parte, el régimen de medianería requiere de un equilibrio entre los contratantes de este modelo de explotación a partes iguales. Los campesinos humildes de la comunidad quedan fuera de este tipo de contratos y sus posibilidades se limitan a la explotación de los pocos bienes que poseen o al trabajo asalariado. De los 15 contratos de medianería localizados solamente dos se realizan sobre tierras de labor, mientras que el resto se efectúa entre propietarios de ganado ovino y bovino. Los casos establecen severas condiciones a cumplir en el plazo de cinco o seis años, el tiempo suficiente en el que los receptores podían estabilizar la explotación agrícola o ganadera que comenzaban a trabajar. Lo que no recogen los contratos es la posibilidad de que en ese tiempo los beneficios fueran escasos o nulos, lo que explica que esta modalidad únicamente fuera practicada por quienes podían garantizar al menos el mantenimiento de las propiedades cedidas. Estos factores de riesgo, en el caso de Puertomingalvo, defenderían que

<sup>79</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1424, caja 1, n° 6, f. 20r.

<sup>80</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 35v.

la alternativa preferida no fuera la cesión de tierra y ganado, sino la inversión productiva y su explotación directa con o sin asalariados.<sup>81</sup>

En septiembre de 1416 la medianería por seis años de todas las tierras de labor de la viuda de Pascual de Loscos, Oria Blasco, vecina de Oliete, obliga a Pedro López Burriel, su propio procurador y persona de confianza, a labrar y sembrar su hacienda. La mujer intenta compensar el esfuerzo con dos mulos para las labores del campo, pero si Pedro López obtiene alguna ganancia adicional con las acémilas que le ha cedido, este debe entregarle la mitad de lo que gane. Solamente, una vez que haya finalizado el contrato podrá quedarse con uno de los mulos. Del mismo modo, harán frente a todos los gastos derivados del cultivo de los campos y se repartirán los beneficios.<sup>82</sup> Otra mujer en 1411, Jaima de Galve, entrega a medias al potentado de Oliete Domingo Romeu Najal, todas sus tierras con la condición de que le siembre todos los campos en barbecho durante los siguientes cinco años que dura el contrato. Acuerdan que cada uno deba aportar una bestia de labor, que la simiente que se cultive la paguen entre ambos, al igual que el salario de los segadores y que se repartan la cosecha a partes iguales.<sup>83</sup>

Estos acuerdos a medias, modelos sociales de trabajo, junto con las ventas colectivas por adelantado permitieron incluir a una mayor población en la generación de riqueza permitiendo ampliar la producción sin necesidad de disponer de los medios imprescindibles o cediendo su gestión directa a cambio de la mitad de sus frutos.<sup>84</sup> Lo mismo sucedió con respecto a la cesión del ganado. Principalmente debió de predominar, entre campesinos de sector medio, la coparticipación en la cría de cabañas ovinas y la adquisición a medias del ganado de labor como mulas y bueyes para paliar una inversión elevada.<sup>85</sup> Al igual que sucedía con los contratos de medianería agrícola, los ganaderos van a concertar plazos entre los cinco y seis años de duración. Mientras se cumple el plazo y los animales se van criando, los otorgantes tienen fechas prefijadas en las que el mediador deberá hacer entrega de la lana que se esquile con la llegada del verano (San Juan Bautista) y a partir de septiembre (San Miguel) de los corderos que hayan nacido a lo largo del año. Las crías que nazcan hembras permanecerán en la cabaña para procurar acrecentarla o mantenerla hasta que finalice el contrato y puedan partir por la mitad los posibles beneficios de esta práctica ganadera. En el caso del ganado bovino las condiciones vie-

<sup>81</sup> Medrano, *Puertomingalvo*, 388-389.

<sup>82</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1416, caja 1, n° 4, f. 38r.

<sup>83</sup> AHPM, Andrés Martínez, 1411-1412, caja 1, n° 3, f. 32r-32v.

<sup>84</sup> Medrano, *Puertomingalvo*, 348.

<sup>85</sup> Es el caso de dos matrimonios de Alcaine que el 5 de abril del año 1432 compraron, conjuntamente, a Antón de Aínsa, mercader y habitante en Híjar, una mula de pelo moreno por 24 ff. de oro. AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, n° 12, f. 10v.

nen a ser idénticas solo que los terneros que nazcan se entregarán a los dos años de edad.

En el epígrafe anterior hemos visto la estrecha vinculación existente entre la posesión de extensas explotaciones agrícolas representada en la propiedad de los mases y la posesión de ganado tanto de cría como de labor. Las consecuencias socioeconómicas que generó este modelo de organización productiva son un claro indicativo de la condición social de sus propietarios por las expectativas que ofrecía la cría de ganado como parte fundamental de las iniciativas campesinas en la montaña turolense. La rentabilidad derivada de la producción ganadera y las posibilidades de mercado que ofrecía hicieron que los contratos a medias fueran un modelo de explotación campesina muy utilizado entre aquellos campesinos con capacidad de rentabilizar las propiedades cedidas.

Así pues, los contratos de medianería presentan tres modelos de gestión ganadera en el término de Alcaine. El primero de ellos es el que ofrecen Juan Jiménez y su esposa Estefanía. En 1424 Juan Jiménez fue lugarteniente del justicia de Alcaine lo que lo ubica en una buena posición social dentro de la comunidad campesina. Es uno de esos campesinos que sin llegar a concentrar en su propiedad un importante número de tierras es capaz de mantener y acrecentar su patrimonio desempeñando funciones jurídicas desde el concejo de la villa y apostando por la actividad ganadera como vía de desarrollo.<sup>86</sup> En mayo de 1427 lo vemos junto a su esposa entregando un rebaño de 50 ovejas a otro matrimonio de Alcaine durante cinco años.<sup>87</sup> Antes de que termine el contrato Juan Jiménez morirá quedando su esposa Estefanía al frente de la explotación ganadera. La viuda no se verá con fuerzas suficientes para llevar la gestión de la medianería realizada tres años antes cuando su marido todavía vivía y en un intento por mantener su integridad económica toma las riendas y cede las ovejas que todavía tiene a su cuidado a Domingo Tomás, otro campesino de Alcaine que en septiembre de 1430 se hace con dos medianerías de unas 40 cabezas de ganado ovino.<sup>88</sup>

El siguiente modelo hace de la actividad ganadera una fuente de riqueza con la especialización en el ámbito de la diversificación de suministros a través de la persona de Sancho Candial, vecino de Alcaine. De este campesino lo que nos interesa en este momento no es que en 1424 fuera el justicia de la villa y su procurador<sup>89</sup> o que desempeñara

<sup>86</sup> Para profundizar en el estudio de las élites rurales Enric Guinot Rodríguez, "Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *Hispania: Revista española de historia* vol. 70 n° 235 (2010): 409-430.

<sup>87</sup> AHPM, Juan de Obón, 1427, caja 1, n° 9, ff. 20r-20v.

<sup>88</sup> AHPM, Juan de Obón, 1430, caja 1, n° 11, f. 28r.

<sup>89</sup> AHPM, Juan de Obón, 1424, caja 1, n° 6, f. 18r.

las funciones de jurado en 1432. Lo que realmente llama la atención más allá de la faceta política que desarrolla es que la compagina con su cargo como carnicero o administrador de la carnicería de Alcaine en los años 1424 y 1432. No sólo tiene una de las cabañas más importantes de la comunidad sino que además se encarga del abastecimiento cárnico de la villa.<sup>90</sup> En 1442 cede 150 cabezas de ganado ovino a Juan de La Sierra por un período de seis años.<sup>91</sup> Este también es vecino de Alcaine y se dedica en menor medida a la cría de ganado. Ya practicaba la medianería con Sancho Candial desde 1432 cuando un vecino de la localidad de Andorra pidió al justicia de Alcaine que le embargase el ganado que era propiedad de Juan de La Sierra y que Sancho Candial tenía en su poder.<sup>92</sup>

Por último, el tercer modelo de explotación ganadera que se refleja a través de estos contratos de cesión es el que pone el acento sobre las posibilidades mercantiles derivadas de la cría de ganado más allá del abastecimiento de los mercados locales. El ejemplo de Francisco del Pueyo, mercader de Muniesa, servirá para ilustrar el caso. Vacuno, ovino y equino son los tipos de ganado con los que trabaja. Sus principales contactos son aquellos campesinos enriquecidos que desde la extensión y productividad de sus masadas cuentan con recursos suficientes para aceptar las condiciones que la copropiedad requiere. A uno de ellos ya lo conocemos. Es Sancho de Obón, el que fuera propietario en 1478 de la masada de Alcaine llamada Fuente del Roble y que heredará su hijo Juan de Obón. El mercader de Muniesa hace negocios con Sancho de Obón. Este le cede cabras y yeguas. Al mismo tiempo, María Candial, vecina de Alcaine y viuda de Domingo Andreu, se hace cargo de la medianería de vacas que su marido contrató con Francisco de Pueyo antes de morir.<sup>93</sup> Ya en 1472 una inversión realizada por este mercader al comprar 550 cabezas de ganado ovino, un caballo, lana y cuero por una cantidad que ascendía a 6.000 ss., habla del potencial económico del que dispone Francisco del Pueyo como intermediario entre los mercados locales del interior del reino.<sup>94</sup>

## 7. Conclusiones

La estructura agraria en la que las comunidades campesinas de Alcaine, Oliete y demás villas, aldeas o masadas de su entorno integraron explotaciones agropecuarias, medios de producción y recursos naturales a su disposición configuró un paisaje fácilmente reconocible en la Europa medieval del siglo XV. Gracias a la conservación de una

<sup>90</sup> Martínez, "Las villas de Alcaine y Oliete", 84-85.

<sup>91</sup> AHPM, Juan de Obón, 1442-1443, caja 2, nº 16, f. 56r.

<sup>92</sup> AHPM, Juan de Obón, 1432, caja 1, nº 12, f. 26r.

<sup>93</sup> AHPM, Juan de Obón, 1480, caja 4, nº 38, f. 41r.

<sup>94</sup> AHPM, Juan de Obón, 1472, caja 3, nº 27, ff. 21r-21v.

fuente documental de primer orden como es la notarial, hemos podido hacer un esbozo de lo que fue esa estructura, aquel horizonte rural y los sistemas campestres de aprovechamiento más eficaces y comunes en esta parte del territorio aragonés. Aunque la información es rica, no es lo suficientemente amplia como para reconstruir un parcelario del que sí conocemos su nomenclatura, pero no su extensión ni capacidad productiva. Es por lo que este estudio únicamente rasca la superficie para hacer una interpretación aproximada de la producción agrícola y ganadera, así como de su posible comercialización.

Con la propiedad de la tierra como protagonista y unas prácticas ganaderas que se intuyen en segundo plano, la producción y comercialización de cereal lidera la actividad económica del área estudiada. En la documentación el cereal se materializa en forma de comandas mediante las cuales los otorgantes se comprometían a hacer entrega en el futuro de una cantidad acordada previamente. Eran contratos entre quienes producían los cereales, principalmente trigo, y quienes se encargaban de su distribución: varios campesinos enriquecidos, una pequeña nobleza, algunos judíos de Oliete y una mujer llamada Valera Blasco que da continuidad al negocio familiar tras la muerte del marido, fueron algunos de estos agentes de distribución. Junto con el cereal, la producción de azafrán llamó la atención de los grupos sociales con mayor nivel adquisitivos y tanto la pequeña como la alta nobleza se interesaron en acordar adquisiciones de azafrán con los productores de esta especie.

Por lo que concierne a la ganadería, en los documentos se observa una mayor presencia del ganado de labor vinculado al trabajo de la tierra. Prevalece el ganado equino (yeguas, mulos y asnos), muy bien valorado, y el vacuno (bueyes, sobre todo) como animales de carga y tiro. Por su parte el ganado ovino es testimonial y siempre está vinculado a la producción cárnica y de cuero. La comercialización de lana pasa de soslayo, pero está ahí, solamente hay que intuirlo en los rebaños que poseen los administradores de las carnicerías, en las extensas explotaciones que suponen los mases y en la transformación que sufre el propio paisaje por el aprovechamiento del bosque para incrementar las zonas de pasto. A propósito de esos mases que combinan a la perfección las prácticas agrícolas y ganaderas, hemos podido constatar, a excepción del caso concreto de la masada de Fuente del Roble, que la tendencia con respecto a su transmisión hereditaria fue la partición, probablemente, para diversificar de esta manera el trabajo.

Por último, se han expuesto dos modelos de explotación campesina: el censo enfiteútico y la medianería. El primer modelo se aplica principalmente sobre viñas con una duración que puede oscilar de los tres a los seis años. Estos treudos constatan la diferenciación social

de una elite campesina que tiene el dominio directo de la tierra sobre quienes tienen que trabajarla de condición económica menor. El segundo modelo se refiere al régimen de medianería realizado entre iguales y se practica en su mayoría con el ganado (ovino y bovino). Estos acuerdos, de cinco o seis años de duración, cedían excedentes de ganado a terceras personas con las que repartían beneficios a medias. Por su rentabilidad y las posibilidades de mercado que ofrecía fue un modelo muy utilizado. En los documentos se observan tres modelos de gestión. Aquellos que apostaban por la práctica ganadera como vía de desarrollo, los que hacen la ganadería una fuente de riqueza con la especialización en el aprovisionamiento cárnico de la población y aquellos que se centran en las posibilidades mercantiles de la cría animal más allá del abastecimiento de mercados.

Además, es de recibo finalizar haciendo mención a la presencia de mujeres que lejos de ser anecdótica, en algunas ocasiones, juega un importante papel en los mecanismos de distribución y producción. Mujeres como la viuda Valera Blasco, habitante de Blesa, que interviene en los circuitos de comercialización del cereal de Alcaine; Teresa Muñoz; vecina de Oliete, que atreuda una viña como propietaria y Oria Blasco, también vecina de la misma localidad, que cede bajo medianería todas sus tierras tras enviudar; lo mismo que hace Jaima de Galve.

En definitiva, la producción de trigo y azafrán, cultivos demandados desde mercados extranjeros; la cría de un ganado de labor adaptado a un terreno y un clima exigentes; el mantenimiento de una cabaña lanar, más destinada al consumo cárnico y al comercio del cuero que a la industria textil por lo que la información notarial ha podido mostrarnos; la diversificación y especialización de la producción en las grandes haciendas que concentraban las tierras de las masadas; las ventas colectivas por adelantado y la supervisión de los concejos o la puesta en práctica de estrategias para rentabilizar inversiones mediante acuerdos de medianería llevaron a los campesinos de Alcaine y Oliete a ocupar el espacio que les correspondía en los circuitos mercantiles europeos del final de la Edad Media.

### Bibliografía

- Aparici Martín, Joaquín. "Patrimonio histórico. El azafrán medieval de Gúdar-Maestrazgo". *Aragón en la Edad Media XXVIII* (2017): 15-38.
- Bergés Sánchez, Juan Manuel. *Actividad y estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín. 1284-1516*. Tramacastilla: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009.
- Berraondo Urdampilleta, M<sup>a</sup> Jesús. "Datos históricos de Alcaine y Obón". *Teruel* 87-II (1999): 7-77.

- Cercós Vallés, M<sup>a</sup> Luisa. Medrano Adán, Javier. *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media*. Zaragoza: Comarca del Maestrazgo y Grupo CEMA, 2011.
- De la Torre Gonzalo, Sandra. *Construir el paisaje: hábitat disperso en el Maestrazgo turolense de la Edad Media*. Zaragoza: Instituto de Estudios Turolenses y Grupo CEMA, 2012.
- Furió, Antoni. “Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Edad Media”. En *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna; una aproximación a su estudio*, coord. Reyna Pastor de Tognery, 305-328. Madrid: CSIC, 1990.
- Furió, Antoni. “Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón”. En *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458). Aspectos económicos y sociales*, coord. José Ángel Sesma Muñoz, 363-425. Zaragoza: Grupo CEMA, 2010.
- Gómez de Valenzuela, Manuel. “Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón: Oliete, Huesa del Común, Belchite y Pina (1453-1454)”. *Teruel* 80-81 (1989-1990): 97-106.
- Gómez de Valenzuela, Manuel. Pardillos Martín, David. “Agricultura de mercado: el cultivo de azafrán en Aragón durante los siglos XV y XVI”. En *Actas 7<sup>a</sup> Jornada sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sierra de Albarracín*, coord. Carmen Martínez Samper y Víctor Manuel Lacambra Gambau, 23-69. Albarracín: 2018.
- Guinot Rodríguez, Enric. “Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”. *Hispania: Revista española de historia* vol. 70 n° 235 (2010): 409-430.
- Hernández Sesé, Ángel. (Coord.). *Mases y masoveros. Pasado, presente y futuro*. (CEDDAR, 2005).
- Laliena Corbera, Carlos. *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media. Siglos XII-XV*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2009, ed. orig., 1987.
- Laliena Corbera, Carlos. “La posesión de la tierra en la Edad Media: fuentes y metodología de trabajo”. En *Metodologías de investigación científica sobre fuentes aragonesas*, ed. Agustín Ubieta Arteta, 155-208. Zaragoza: ICE, 1994.
- Laliena Corbera, Carlos. “Algunas consideraciones en torno la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV”. En *Tierra y campesinado: Huesca, siglo XI-XX*, coord. Carmen Frías Corredor, 49-67. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.
- Laliena Corbera, Carlos. Sesma Muñoz, José Ángel. Villanueva Morte, Concepción. “Transformaciones en la Baja Edad Media. El Matarraña, de la crisis a la expansión”. En *Matarraña, gentes y paisajes en la Edad Media*, coord. Carlos Laliena Corbera, 150-206. Valderrobres: Comarca del Matarraña, 2016.

- Martínez García, Sergio. “Las villas de Alcaine y Oliete en el siglo XV a través de sus protocolos notariales: concejo, comunidad campesina y mercado rural”. *Teruel* 93-II (2010-2011): 77-79.
- Martínez García, Sergio. “Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa”. En *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez, 319-344. Zaragoza: Grupo CEMA, 2012.
- Martínez García, Sergio. “De García López de Sesé a Berenguer de Bardají. El antes y el después de un señorío tras el Compromiso de Caspe”. En *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo*, coord. Isabel Falcón, 494-502. Zaragoza: XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 2013.
- Medrano Adán, Javier. *Puertomingalvo en el siglo XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2006.
- Medrano Adán, Javier. “Trigo, crías para carne o lana: demanda y respuesta campesina de gestión en el sur de Aragón al final de la Edad Media”. En *Una economía integrada*, coord. Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez, 345-385. Zaragoza: Grupo CEMA, 2012.
- Medrano Adán, Javier. *Gente de crédito. Comunidad y endeudamiento en el Maestrazgo aragonés medieval (1300-1350)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023.
- Motis Dolader, Miguel Ángel. *La Comunidad judía y conversa de Montalbán. Siglos XIII-XV*. Comarca Cuencas Mineras: 2006.
- Navarro Espinach, Germán. Villanueva Morte, Concepción. (Coords.). *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón. Siglos XIV-XVI*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023.
- Royo Lasarte, José. *Oliete. Aproximación histórica*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Ayuntamiento de Oliete y DGA, 1990.
- Royo Lasarte, José. *Alcaine paso a paso. Aproximación histórica*. Alcaine: 1995.
- Royo Pérez, Vicent. “Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, terres i mansos a Culla en 1431”. En *La caracterització del paisatge històric. Territori i Societat a l'Edat Mitjana V*, ed. Jordi Bolós, 273-298. Lleida: Universidad de Lleida, 2010.
- Royo Pérez, Vicent. “Ganadería e integración del espacio regional: la organización y la gestión de las pasturas en las fronteras de la Corona de Aragón, siglos XII-XIV”. *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural* 80 (2020): 7-36.
- Ruiz Budría, Enrique. *El mas turolense: pervivencia y viabilidad de una explotación agraria tradicional*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998.

- Sesma Muñoz, José Ángel. “El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV”. *Aragón en la Edad Media I* (1977): 201-237.
- Sesma Muñoz, José Ángel. “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón”. En *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, 205-246. Pamplona: XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1995.
- Sesma Muñoz, José Ángel. “El comercio exterior de la corona por vías terrestres. Un comercio intenso y fragmentado”. En *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458). Aspectos económicos y sociales*, coord. José Ángel Sesma Muñoz, 345-362. Zaragoza: Grupo CEMA, 2010.
- Villanueva Morte, Concepción. “Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos”. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 48 (2014): 133-160.